

## ¡Feliz Cumpleaños de la Ley de Veda Forestal!

El pasado 21 de junio cumplió cuatro años de vigencia

El 21 de junio pasado se cumplieron cuatro años de aprobada la Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal (Ley 585), con lo cual se ha cumplido el 40% del período en veda y aparentemente es lo único que se ha cumplido.

Aunque se lleva casi la mitad del período de veda cumplido (4 años), no se perciben impactos significativos positivos; continúa el mismo desorden existente desde antes de la aprobación de esta Ley. Debido a que paralelo a su entrada en vigencia, no se han ejecutado acciones complementarias a la misma, dado que, por sí sola es insuficiente e impide la obtención de buenos resultados, dejando a un lado el esfuerzo y la voluntad disponible cuando se aprobó.

En febrero de este año, el Poder Ejecutivo aprobó, el Decreto 9-2010, el cual suspende parcialmente la veda forestal y permite el aprovechamiento en todo el territorio nacional del bosque de conífera. ¿Esta acción, será el inicio del fin de la Ley de Veda?, y constituye una evidencia que su aprobación se efectuó sin un objetivo a largo plazo, únicamente se estableció como una medida de respuesta ante el desastre forestal del año 2006 en el Río Kum Kum en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

A pesar de la vigencia de esta ley y de acuerdo con los resultados del monitoreo realizado por Centro Humboldt, a un puesto de control ubicado en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), evidencia la insuficiencia de la misma, puesto que se ha identificado que ha habido un aumento del 210% del volumen de madera transportada a través del municipio de Siuna, entre los periodos sin veda (2005) y durante la veda forestal (2007-2009), evidenciando los



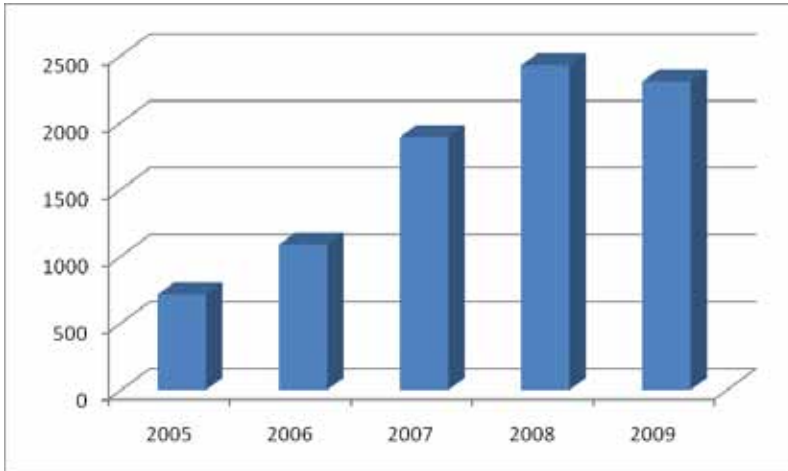
Tucas en el Río Kum Kum-RAAS. Diario La Prensa, 31 de diciembre del 2006. Tomado de <http://www-ni.laprensa.com.ni/archivo/2006/diciembre/31/noticias/nacionales/164224.shtml>

efectos contraproducentes de la aprobación de leyes, que carecen de mecanismos complementarios que garanticen la efectividad de las mismas.

En el marco de este contexto (vigencia de la ley de veda, desorden del sector y recurso forestal) es una excelente oportunidad, aprovechar los resultados del Inventario Nacional Forestal 2007-2008, puesto que con esta información actualizada, se pueden y deben construir propuestas de acciones en los diferentes ámbitos posibles (instrumentos normativos, ordenamiento de la propiedad con vocación

forestal, reconversión productiva, entre otros) y con los actores claves, a fin de ordenar el manejo del bosque.

Lo importante es que aún no todo está perdido, pero se requiere voluntad y sensibilidad de los diferentes actores, de la población y principalmente de los tomadores de decisión, para aprovechar la potencialidad del país y revertir la situación de caos actual.



Volumen (m<sup>3</sup>) promedio mensual transportado a través del municipio de Siuna, durante 2005-2009, procedente de los Distritos Forestales I y II.

**Fuente:** MARENA, Puesto de Control Municipio de Siuna, Comunidad El Guineo. Datos procesados por Centro Humboldt, Junio 2010.

Es importante destacar la responsabilidad de la actual sociedad, puesto que los recursos naturales se nos han sido consignados por nuestros antecesores, y por tanto, tenemos la obligación de legar un medio ambiente y recursos naturales en buen estado a nuestros sucesores, como resultado de nuestras buenas acciones de uso y manejo del recurso en el medio.

**Ruta Forestal** es una publicación del Área de incidencia Ambiental de Centro Humboldt. la cual se ha elaborado con el fin de generar información básica y crítica, sobre lo acontecido en la temática forestal nicaragüense, para alimentar y brindar insumos necesarios en el proceso de incidencia en los diferentes asuntos nacionales sobre el recurso bosque.

**Redacción:** David Morales Godínez.

**Supervisión a cargo de:** Libby Canales, Giovanna Rodríguez.

**Diseño y Diagramación:** Dick Sánchez.

Teléfonos: (505) 2248-7149, 2248-7150, 2248-7151 Telefax : (505) 2248-7152

Sitio Web: [www.humboldt.org.ni](http://www.humboldt.org.ni) Email: [incidencia@humboldt.org.ni](mailto:incidencia@humboldt.org.ni) Ap. Postal: 768 Managua, Nicaragua

